

CIRCULAR N° 43
Temporada 2024/2025

Asunto: ORGANIZACION FASE FINAL: SENIOR - JUNIOR – CADETE

Destino: CLUBES

Pamplona, a 11 de marzo de 2025

Los sistemas de competición de las categorías que se detallan a continuación contemplan la celebración, en su fase final, de una final a cuatro en la que, en su primera jornada, se disputan las semifinales y, en la segunda, el 3º y 4º puesto y la final (circulares nº 18, 19 y 21 temporada 2024/25).

Los días habilitados para la celebración de estas finales y los plazos de solicitud de su organización son:

- 2ª división masculina:
3-4 mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 15 de abril.
- Senior masculino 1ª autonómica:
17 y 18 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 30 de abril.
- Senior masculino 2ª autonómica:
17 y 18 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 30 de abril.
- Senior femenino 1ª autonómica:
10 y 11 mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 30 de abril.
- Senior femenino 2ª autonómica:
10 y 11 mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 30 de abril.
- Junior masculino 1ª autonómica:
5 y 6 de abril.
Fin plazo solicitud organización finales: 24 de marzo.
- Junior masculino 2ª autonómica:
3 y 4 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 15 de abril.
- Junior femenino 1ª autonómica:
5 y 6 de abril.
Fin plazo solicitud organización finales: 24 de marzo.
- Junior femenino 2ª autonómica:
3 y 4 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 15 de abril.
- Cadete masculino 1ª autonómica:
26 y 27 de abril.
Fin plazo solicitud organización finales: 9 de abril.
- Cadete femenino 1ª autonómica:
26 y 27 de abril.
Fin plazo solicitud organización finales: 9 de abril.

A la organización de estas finales a cuatro puede optar cualquier club o ente interesado, el cual deberá remitir a esta federación, con anterioridad a la fecha que se ha indicado, un escrito, firmado por su presidente, solicitando dicha organización en el que manifestará cumplir con las condiciones mínimas de organización que se citan en hoja aparte y podrá exponer cualquier otro compromiso que quiera adquirir y repercuta en la mejora del desarrollo del evento.

En el caso de que no surgiera ningún club o ente interesado en la organización de estas fases finales, se estará a las fechas y orden de partidos establecidos en las citadas circulares, debiendo los posibles equipos locales prever cancha de juego, caso de no asumir esta organización la propia federación.

Atentamente,



Federación Navarra de Baloncesto
Nafarroako Saskibaloaren Federazioa

Fdo.: Natxo Ilundain
Secretario General

CONDICIONES MINIMAS DE ORGANIZACIÓN DE LAS FASES FINALES DE LOS CAMPEONATOS NAVARROS

- Se podrá optar a la organización de la fase final de uno, varios o la totalidad de los campeonatos.
- La propuesta deberá presentar unos días y horarios de juego para los cuatros encuentros que deben estar enmarcados dentro de las fechas y franjas horarias habilitadas para la competición en cuestión. Caso contrario y para que la solicitud sea valorada, deberá venir acompañada del visto bueno de todos los equipos participantes en la fase al señalamiento propuesto por la candidatura de organización
- Cancha de juego homologada por la Federación Navarra de Baloncesto.
- Vestuarios suficientes para equipos y uno para árbitros.
- Marcador y reloj del partido, claramente visible para espectadores y equipos desde cualquier lugar del pabellón, así como los aparatos de 24", que deberán estar adaptados a la actual normativa.
- Tableros, aros y redes de repuesto.
- 7 balones oficiales de cuero.
- Agua y hielos suficiente para los partidos.
- Servicio de megafonía.
- Servicio de personal: Mínimo dos personas que cumplan todas las funciones que se requieran para el buen desarrollo de la actividad y que se definirán de común acuerdo con la federación.
- En el caso de que el club organizador diseñe páginas webs, cartelería, soportes gráficos, etc., deberán contar con el visto bueno de la federación, así como aparecer, en todos ellos, los logos de la Federación Navarra de Baloncesto, Gobierno de Navarra y Juegos Deportivos de Navarra, si la competición pertenece al programa.
- La Federación Navarra de Baloncesto podrá colocar en el pabellón de juego la publicidad institucional que corresponda, así como la de cualquier otro patrocinador de la competición.
- La concesión de la organización se realizará en base a la clasificación obtenida por los equipos en fases previas de la competición. Si el acceso se produce a partir de un cruce o play-offs, se atenderá a la clasificación de la fase anterior a este cruce o playoffs. No obstante, la federación se reserva el derecho de modificar este criterio de concesión si entre los solicitantes existiera algún club que no ha organizado una final a cuatro de cualquier categoría en los anteriores dos años por no obtener sus equipos derecho de clasificación y, además, pone a disposición de los equipos participantes la cancha de juego para que puedan realizar algún entrenamiento antes de la disputa de la fase, y asume el coste de, al menos, el 50% del coste de los arbitrajes de todos los encuentros.